



**INFORME DE AUDITORÍA**

\* \* \* \*

**BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes**  
**al ejercicio comprendido entre el 26 de junio**  
**(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de Bankinter 2 PYME Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de Bankinter 2 PYME Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 26 de junio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 26 de junio de 2006. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2006 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankinter 2 PYME Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 26 de junio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

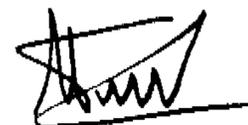
Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 N° 01/07/06722  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Ernst & Young, S.L.  
Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0,  
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-78970506

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2007

**BANKINTER 2 PYME**  
**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2006**

FORMULADAS POR

**eat** Europea de  
Titulización  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	PASIVO	2006
INMOVILIZADO	606.063.778,79	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	800.000.000,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	847.951,69	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE	800.000.000,00
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	847.951,69	BONOS SERIE A	731.000.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	605.215.827,10	BONOS SERIE B	16.200.000,00
PRÉSTAMOS/CERTIF. TRANS. HIPOTECAS	605.215.827,10	BONOS SERIE C	27.500.000,00
		BONOS SERIE D	10.700.000,00
		BONOS SERIE E	14.600.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	204.802.010,65	DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	885.092,45
DEUDORES	107.134.305,37	PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	885.092,45
PRÉSTAMOS/CERTIF. TRANS. HIPOTECAS	99.576.027,37	ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.980.696,99
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	286.683,18	OTROS ACREEDORES	733.493,72
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	6.227.047,88	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	9.247.203,27
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	1.044.546,94	INTERESES	8.419.016,96
TESORERÍA	92.423.498,23	COMISIONES	828.186,31
ENTIDADES DE CRÉDITO	92.423.498,23	TOTAL PASIVO	810.865.789,44
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	5.244.207,05		
INTERESES	5.244.207,05		
<b>320.050.400,57</b>	<b>810.865.789,44</b>		
CUENTAS DE ORDEN	22.413.761,92		
FONDO DE RESERVA	14.600.000,00		
PERMUTA FINANCIERA			
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A RECIBIR	3.306.535,98		
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	4.507.225,94		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	22.413.761,92		

**BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulación de Activos**  
**Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros**

DEBE	2006	HABER	2006
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
GASTOS FINANCIEROS	14.349.833,00	INGRESOS FINANCIEROS	16.808.340,61
POR INTERESES	14.349.833,00	POR INTERESES	15.364.204,03
DE EMISIÓN DE BONOS	14.317.901,22	DE PRÉSTAMOS/CERTIF. TRANS. HIPOTECAS	14.395.924,79
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	31.931,78	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	968.279,24
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	-	OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	1.444.136,58
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	-	PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	1.444.136,58
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>2.458.507,61</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.344.360,28		
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2.335.462,44		
COMISION SOCIEDAD GESTORA	44.245,15		
COMISION ADMINISTRADOR	38.762,33		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2.248.698,63		
OTRAS COMISIONES Y GASTOS	3.756,33		
SERVICIOS EXTERIORES	8.897,84		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	8.897,84		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	114.147,33		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	114.147,33		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>-</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.808.340,61</b>	<b>TOTAL</b>	<b>16.808.340,61</b>



# MEMORIA

## EJERCICIO 2006

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) *Constitución y objeto social.*

BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 4.742 Préstamos de los cuales 1.695 corresponden a Préstamos concedidos a empresas, en su mayor parte, pequeñas y medianas empresas, y 3.047 corresponden a Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bankinter S.A. (en adelante "Bankinter"), por un importe total de 785.468.514,91 euros (ver nota 5).

Previamente, el 22 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 800.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización de Activos, BANKINTER 2 PYME, constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Préstamos Pyme y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa en el momento de constitución, el Fondo de Reserva y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo es nulo. Adicionalmente, figurará en cuentas de orden la Permuta de Intereses.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

#### b) *Liquidación y extinción del Fondo.*

##### *Liquidación Anticipada*

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada ("Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos ("Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.
- (iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábilés, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.
- (iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:

- (i) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente, procederá a vender los Préstamos remanentes en el Fondo por un precio no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos correspondientes.
- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente a la amortización anticipada los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, cuyo coste financiero (intereses y, en su caso, comisiones y gastos) no podrá ser superior al Tipo de Interés Nominal medio de las Series A1, A2, B, C y D pendientes de reembolso ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Préstamos u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Préstamos y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado, la sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

Para las actuaciones (i), (iii) y (iv) anteriores, la Entidad Cedente gozará de un derecho de tanteo de tal forma que podrá adquirir con preferencia a terceros los Préstamos u otros activos remanentes que

permanezcan en el activo del Fondo, y/o podrá otorgar al Fondo la línea de crédito destinada a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a la Entidad Cedente relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo ésta hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Préstamos u otros activos remanentes ofertados por la Sociedad Gestora o de línea de crédito, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D pendientes de reembolso, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de estas Series.

#### ***Extinción del Fondo.***

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de los Préstamos que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada.
- (iv) Por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 16 de mayo de 2043 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- (v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Préstamos al Fondo y la Emisión de los Bonos.

La resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento establecido. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad Gestora del Fondo atenderá los gastos de constitución del Fondo exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Préstamos y de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

c) *Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la Liquidación del Fondo, excluida.*

**1. Origen.**

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería y, si fuera el caso, en la Cuenta de Excedentes transferidos de la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes transferidas de la Cuenta de Tesorería.
- d) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes transferidas de la Cuenta de Amortización.
- e) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- f) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- g) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y g) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

**2. Aplicación.**

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al noventa y ocho por ciento (98,00%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series B, C y D.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al ochenta y un por ciento (81,00%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series C y D.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de las Series B y C o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al sesenta y nueve por ciento (69,00%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie D.

- 7º. Retención para Amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, minorado, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, en el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

- 8º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 10º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.

## 13°. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

## 14°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo, en su caso, que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior.

## 15°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.

## 16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

## 17°. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador de los Préstamos, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

## 18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

**Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago y Déficit de Amortización.**

Los fondos disponibles para amortización de las Series A1, A2, B, C y D en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles para Amortización") serán los siguientes:

- El importe de la Retención para Amortización efectivamente aplicado en el orden séptimo (7°) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, y
- Exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, el saldo de la Cuenta de Amortización, y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación precedente.

El déficit de amortización (el "Déficit de Amortización") en una Fecha de Pago será la diferencia positiva, si existiera, entre (i) el importe de la Retención para Amortización, y (ii) el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización.

**Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.**

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A1, A2, B, C y D con sujeción a las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"):

- Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización serán depositados en la Cuenta de Amortización.
- A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) hasta su total amortización, conforme a lo dispuesto en la regla 3 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1 y A2) y las Series B, C y D.

3. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1 y A2 de la forma siguiente:

3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

1º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.

2º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2, una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A") si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) se aplicará a la amortización de la Serie A1 y a la amortización de la Serie A2, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

4. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de dichas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 4,125% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 7,003% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,725% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y

ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:

i) que el importe del Fondo de Reserva Requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y

ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.

5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de cada una de las Series B, C y D, según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el de la

Serie C o el de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga, respectivamente, en el 4,125% o en el 7,003% o en el 2,725%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

En el supuesto de que en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso, y siempre que fuese de aplicación la amortización de las Series B y, en su caso, C y, en su caso, D, el Saldo de Principal Pendiente de las Series B, C o D con relación al Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D fuesen superiores, respectivamente, al 4,125%, al 7,003% o al 2,725% (los "ratio objetivo"), los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán (i) en primer lugar a la amortización de la Serie que fuese susceptible de amortización y que presentase la mayor proporción entre (a) el Saldo de Principal Pendiente de dicha Serie con relación al Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D en la Fecha de Determinación anterior minorado en los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Pago en curso y (b) su ratio objetivo, hasta alcanzar igual proporción que la Serie que presente la segunda proporción anteriormente descrita, momento en el cual los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a prorrata entre ambas Serie, y así sucesivamente.

d) *Fondo de Reserva.*

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

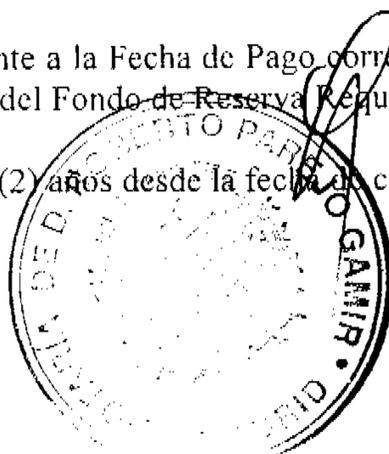
Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

Importe:

1. Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual a catorce millones seiscientos mil (14.600.000,00) euros.
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Importe del Fondo de Reserva") será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Catorce millones seiscientos mil (14.600.000,00) euros.
- ii) La cantidad mayor entre:
  - a) El 3,72% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
  - b) Siete millones trescientos cuatro mil doscientos veinte (7.304.220,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
4.
  - (i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
  - (ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
  - (iii) Que no hubieran transcurrido dos (2) años desde la fecha de constitución del Fondo.



**Rentabilidad:**

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

**Destino:**

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

**e) Normativa legal.**

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se encuentra sujeta a la Ley española, y en concreto a lo establecido en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores tal como ha sido modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificación del régimen jurídico de los mercados de valores, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes.

La escritura de constitución del Fondo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.

**f) Régimen de tributación.**

El régimen fiscal vigente del fondo es el siguiente.

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

---

**2. BASES DE PRESENTACIÓN**

---

**Imagen fiel.**

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

### **Comparación de la información**

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 26 de junio de 2006. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 26 de junio de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

## **3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

### **a) Reconocimiento de ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Préstamos y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

### **b) Inmovilizado.**

#### **Gastos de establecimiento.**

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 30 de abril de 2011, inclusive.

#### **Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos y Certificado de Transmisión de Hipoteca.**

Se registran por el valor de adquisición de las participaciones adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

### **c) Tesorería. Entidades de crédito.**

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Préstamos y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses, el importe a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

### **d) Acreedores a largo plazo.**

#### **Bonos de titulación hipotecaria.**

Se corresponde con la emisión de bonos de titulación hipotecaria realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.



**Deudas con entidades de crédito.**

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.

**e) Cuentas de periodificación.****Activo**

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la permuta financiera de intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

**Pasivo**

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los bonos, de los préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la permuta financiera de intereses.

**f) Impuesto sobre Sociedades.**

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

---

**4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO**

---

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales y, en supuestos excepcionales y si fuera legalmente posible porque se hubieran reglamentado los requisitos necesarios para ello, modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales actuaciones no se perjudiquen las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento del Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

**a) Contrato de Apertura de Cuenta Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bankinter celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual Bankinter garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determina que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en Bankinter, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) reembolso del principal e intereses cobrados de los Préstamos;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones, tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (iii) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva ;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Interés;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANKINTER abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366).

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de

la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.

- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para períodos inferiores a 30 días y por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, o A-1+ para períodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- e) En caso de producirse las situaciones b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER experimentara, en cualquier momento de la vigencia del Contrato, un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, podrá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación durante el tiempo que se mantenga la situación de BANKINTER de descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER del importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
- b) Transferir e ingresar el importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D a una cuenta financiera (la "Cuenta de Excedentes") abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y de la Cuenta de Amortización, y unas condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Tesorería.

(La Sociedad Gestora podrá abrir a nombre del Fondo una única Cuenta de Excedentes o una cuenta para ingresar los importes transferidos de la Cuenta de Tesorería que se denominará a estos efectos Cuenta de Excedentes de Tesorería por lo que las referencias en el presente Folleto a "saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Tesorería" se entenderán sustituidas por "saldo de la Cuenta de Excedentes de Tesorería".)

- c) En cualquiera de las actuaciones a) o b), en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la entidad avalista o de la entidad en la que se hubiese abierto la Cuenta de Excedentes experimentara un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica nuevamente alguna de las opciones a) o b) descritas.

**b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un Contrato de de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANKINTER garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización"), abierta en BANKINTER, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D que no fueren aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (16 de agosto de 2006) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, excluida.

BANKINTER abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (igual al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A1, A2, B, C y D de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, todo ello transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a 30 días y por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, o A-1+ para periodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado

español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.

- e) En caso de producirse las situaciones b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER experimentara un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, podrá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación durante el tiempo que se mantenga la situación de BANKINTER de descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER del importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
- b) Transferir e ingresar el importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D a una cuenta financiera (la "Cuenta de Excedentes") abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y de la Cuenta de Amortización, y unas condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Amortización.

(La Sociedad Gestora podrá abrir a nombre del Fondo una única Cuenta de Excedentes o una cuenta para ingresar los importes transferidos de la Cuenta de Amortización que se denominará a estos efectos Cuenta de Excedentes de Amortización por lo que las referencias en el presente Folleto a "saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización" se entenderán sustituidas por "saldo de la Cuenta de Excedentes de Amortización".)

- c) En cualquiera de las actuaciones a) o b), en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la entidad avalista o de la entidad en la que se hubiese abierto la Cuenta de Excedentes experimentara un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica nuevamente alguna de las opciones a) o b) descritas.

**c) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANKINTER un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones (2.000.000,00) de euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos, por la diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los Préstamos y el importe nominal total a que ascienden las Series A1, A2, B, C y D.

El Préstamo para Gastos Iniciales devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (que coincidirá exactamente con cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de pago o liquidación, que coinciden con las Fechas de Pago de la Emisión de Bonos (los días 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre, o, caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 16 de agosto de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 16 de mayo de 2011, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

*d) Contrato de Permuta de Intereses.*

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANKINTER, un contrato de permuta financiera de intereses (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (ISDA Master Agreement – Multicurrency - Crossborder) y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: Bankinter.

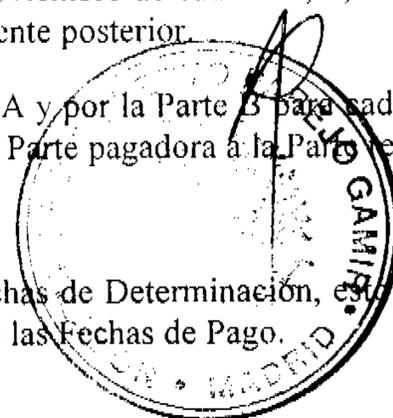
1. Fechas de Liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Fechas de Cálculo.

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago.



## 2.1 Periodos de cálculo.

### Parte A:

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer y último periodo de cálculo de la Parte A tendrán, respectivamente, una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre a) la fecha de constitución del Fondo, incluida, y el 9 de agosto de 2006, primera Fecha de Determinación, incluido, y b) la Fecha de Determinación precedente a la fecha en que se produzca el vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses, excluida, y la fecha en que se produzca el vencimiento, incluida.

### Parte B:

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer y último periodo de cálculo de la Parte B tendrán, respectivamente, una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre a) la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos, incluida y el 16 de agosto de 2006, excluido, y b) la Fecha de Pago precedente a la fecha en que se produzca el vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses, incluida, y la fecha en que se produzca el vencimiento, excluida

## 3. Importe Nocial para la Parte A y para la Parte B.

Será, para cada periodo de cálculo de la Parte A, la media diaria durante el periodo de cálculo de la Parte A del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos durante dicho periodo de cálculo. Para cada periodo de cálculo de la Parte B, el Importe Nocial será aquél determinado para el periodo de cálculo de la Parte A que coincida sustancialmente con dicho periodo de cálculo de la Parte B.

## 4. Cantidad variable a pagar por la Parte A.

Será en cada Fecha de Pago y para el periodo de cálculo de la Parte A anterior la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nocial en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte A y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

### 4.1. Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte A inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe de los intereses ordinarios de los Préstamos vencidos durante el periodo de cálculo de la Parte A, pagados o no por los Deudores, deducido el importe de los intereses correspondientes al margen contractual o, en su caso, al margen renegociado, sobre el índice de referencia, y excluidos los Préstamos Dudosos a la fecha de cálculo correspondiente, entre (ii) el Importe Nocial, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la cesión de los Préstamos.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de los Préstamos como por la resolución de su cesión por parte de BANKINTER conforme a las reglas previstas para la sustitución o, en su caso, reembolso de los Préstamos.
- (iii) Para los Préstamos renegociados que hubieran sido novados a tipo de interés fijo, se considerará como margen la diferencia entre el tipo de interés fijo aplicable al Préstamo y el tipo de interés fijo EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2, o cualquier otra que pudiera reemplazarla, correspondiente a las 11:00AM CET del día en que tenga efecto el nuevo tipo de interés fijo correspondiente al plazo de la vida media del Préstamo según su nuevo calendario de amortización. En defecto de un tipo de interés fijo EURIBOR BASIS al mismo plazo, éste se

calculará por la interpolación lineal entre los tipos de interés fijos EURIBOR BASIS a los plazos inferior y superior más próximos a la vida media del Préstamo.

5. Cantidades a pagar Parte B.

Será en cada Fecha de Pago y para el periodo de cálculo de la Parte B anterior la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nocial en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte B y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

5.1. Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B.

6. Fecha de Vencimiento.

Será la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Final o (ii) la fecha de extinción del Fondo.

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la Parte B podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, salvo que el pago de la cantidad liquidativa correspondiera a la Parte B.

Si en una Fecha de Pago la Parte B no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte A, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá optar por resolver el Contrato de Permuta. En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, salvo que el pago de la cantidad liquidativa correspondiera a la Parte A, que lo atenderá con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

Los pagos que deba hacer la Parte A a la Parte B de acuerdo con el Contrato de Permuta de Intereses estarán sujetos a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta.

e) *Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

Bankinter, entidad emisora de los Préstamos y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritos por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en virtud del cual Bankinter, como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos, y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que administre durante cada Periodo de

Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bankinter en el Contrato de Administración.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración de los Préstamos Hipotecarios, tales como los gastos o costas judiciales ocasionados por razón de la ejecución hipotecaria, o por la administración y la gestión de venta de inmuebles y bienes adjudicados, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

*f) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.*

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con BANKINTER S.A. ("BANKINTER"), DEUTSCHE BANK AG ("DEUTSCHE BANK") e IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK ("IXIS CIB") como Entidades Directoras, con DEUTSCHE BANK e IXIS CIB como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con BANKINTER, FORTIS BANK NV-SA ("FORTIS BANK"), MERRILL LYNCH INTERNATIONAL ("MERRILL LYNCH") y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. ("SCH") como Entidades Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y las Entidades Colocadoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos y, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y las Entidades Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal de los Bonos correspondiendo el 0,00%, para los Bonos de la Serie A1, el 0,002% para los Bonos de la Serie A2, el 0,09% para los Bonos de la Serie B, el 0,12% para los Bonos de la Serie C, el 0,02% para los Bonos de la Serie D y el 1,50% para los Bonos de la Serie E.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

*g) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.*

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bankinter un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones que asumirá Bankinter (el "Agente de Pagos") contenidas en el Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P,

respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá, previa comunicación a las Agencias de Calificación, poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) revocar la designación de BANKINTER como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o (ii) realizar otras actuaciones que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto de los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación a los Bonos por las Agencias de Calificación. Si BANKINTER fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANKINTER en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de 1.502,53 euros, impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará en la misma Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

El Contrato de Agencia de Pagos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.

---

## 5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

---

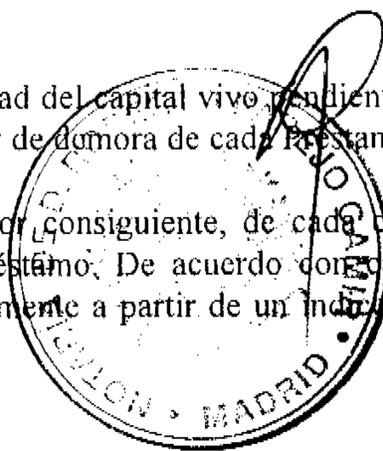
El inmovilizado financiero está compuesto por los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió de Bankinter al momento de la constitución de este.

La adquisición de los Préstamos ascendió a un importe nominal y efectivo de 785.468.514,91 euros que corresponden a los 4.742 Préstamos cedidos por Bankinter al Fondo según el siguiente detalle:

- 1.695 Préstamos no Hipotecarios cuya cesión se realiza directamente sin la emisión de ningún título valor por un capital total de 141.965.454,61 euros.
- 3.047 Préstamos Hipotecarios cuya cesión se instrumenta mediante la emisión por Bankinter y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca, representados en un título nominativo múltiple, por un capital total de 643.503.060,30 euros.

Los términos y condiciones de la cesión de los Préstamos se detallan a continuación:

- La cesión de los Préstamos es plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de cada Préstamo.
- La cesión de cada Préstamo se realiza por la totalidad del capital vivo pendiente de reembolso a la fecha de cesión y por la totalidad de los intereses ordinarios y de demora de cada Préstamo que sea objeto de cesión.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo y, por consiguiente, de cada certificado de transmisión de hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de préstamo, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.



Los índices o tipos de referencia utilizados son:

*Tipo MIBOR a 1 año*, definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día.

*Tipo EURIBOR a 1 año*, definido como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,11%.
- La custodia y administración de los Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bankinter (ver nota 4e).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bankinter (ver nota 4e).
- Las características que deben cumplir los préstamos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores de la entidad emisora, emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
<b>Saldo al 26 de junio de 2006</b>	<b>785.468,51</b>	-	<b>785.468,51</b>
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-47.866,30	-	-47.866,30
• Amortización anticipada total	-22.293,63	-	-22.293,63
• Amortización anticipada parcial	-10.516,73	-	-10.516,73
Traspaso de largo a corto	-99.576,03	99.576,03	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>605.215,82</b>	<b>99.576,03</b>	<b>704.791,85</b>
	Importes en miles de euros		

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2007, ascendía a 99.576,03 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 16 de mayo de 2040.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Préstamos y los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.509,53 miles de euros (ver nota 8).

## 6. DEUDORES

### a) Participaciones hipotecarias.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 99.576,03 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

### b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Préstamos y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

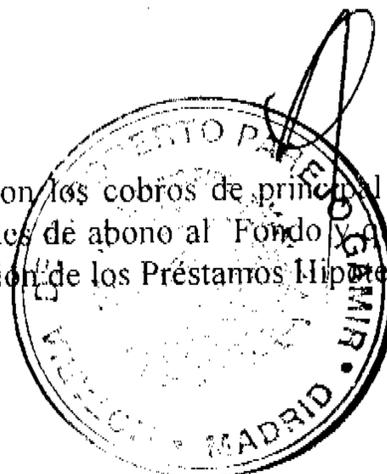
	Principal	Intereses	Total
Saldo al 26 de junio de 2006	-	-	-
Adiciones	4.658,62	821,36	5.479,98
Recuperaciones	-4.414,98	-778,32	-5.193,30
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>243,64</b>	<b>43,04</b>	<b>286,68</b>
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	209	196.279,15	80,56	35.422,03	82,31
• De 1 a 2 meses	24	44.424,26	18,23	7.433,08	17,27
• De 2 mes a 3 meses	3	1.441,76	0,59	68,41	0,16
• De 3 meses a 6 meses	2	1.500,58	0,62	113,91	0,26
• De 6 meses a 12 meses	-	-	-	-	-
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>243.645,75</b>	<b>100,00</b>	<b>43.037,43</b>	<b>100,00</b>
Importes en euros					

### c) Otros Deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados.



**7. TESORERÍA**

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Amortización que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bankinter en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a), así como la Cuenta de Amortización en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver notas 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
<b>Cuenta de Tesorería</b>		
• Saldo al 26 de junio de 2006		-
Ingresos	900.837,79	
Retiros	-862.608,41	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		38.229,38
<b>Cuenta de Amortización</b>		
• Saldo al 26 de junio de 2006		-
Ingresos	54.194,12	
Retiros	-	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		54.194,12
<b>Total al 31 de diciembre de 2006</b>		<b>92.423,50</b>
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 428,14 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

**8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Préstamos y Certificados de transmisión de hipoteca (ver nota 5)	1.509,53
• Permutas financieras (ver nota 12)	3.306,54
• Entidades de crédito (ver nota 7)	428,14
<b>Total</b>	<b>5.244,21</b>
Importes en miles de euros	

**9. BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**

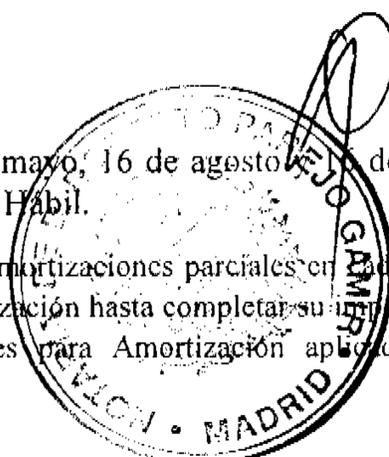
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de seis series de Bonos de Titulización Hipotecaria, que tiene las siguientes características:

**Bonos Serie A1:**

Importe nominal	49.000.000,00 euros	
Número de bonos	490	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,06%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 16 de noviembre de 2007 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1") o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Serie A1 en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

**Bonos Serie A2:**

Importe nominal	682.000.000,00 euros	
Número de bonos	6.820	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,12%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la	



amortización de la Serie A2 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedarán amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007 y aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata con los Bonos de la Serie A1

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

**Bonos Serie B:**

Importe nominal	16.200.000,00 euros
Número de bonos	162
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,22%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 4,125%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aa3	A+
Calificación actual	Aa3	A+

**Bonos Serie C:**

Importe nominal	27.500.000,00 euros
Número de bonos	275
Importe nominal unitario	100.000 euros

Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,52%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1 y A2) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 7,003%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Baa2	BBB
Calificación actual	Baa2	BBB

**Bonos Serie D:**

Importe nominal	10.700.000,00 euros
Número de bonos	107
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	2,10%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.



Amortización Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de las Series B y C en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1 y A2) y las Series B y C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie D las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,725%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Ba3	BB
Calificación actual	Ba3	BB

**Bonos Serie E:**

Importe nominal	14.600.000,00 euros	
Número de bonos	146	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	3,90%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, conforme al Orden de Prelación de Pagos. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1d).	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	C	CCC-
Calificación actual	C	CCC-

**Amortización de las seis Series de Bonos****a) Amortización final**

La Fecha de Vencimiento Final es el 16 de mayo de 2043 o, si éste un fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales de los Bonos y de que la Sociedad Gestora proceda a la amortización anticipada.

**b) Amortización parcial**

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, en las Fechas de Pago a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2007, incluida, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar la amortización total de los Bonos de la Serie A1, o parcial si fuera el caso, y amortizaciones parciales de los Bonos de las Series A2, B, C y D con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de dichas Series.

**c) Amortización anticipada de los Bonos.**

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encarga de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de Inicio	49.000,00	682.000,00	16.200,00	27.500,00	10.700,00	14.600,00	800.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2006	49.000,00	682.000,00	16.200,00	27.500,00	10.700,00	14.600,00	800.000,00
Importes en miles de euros							

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 3.905,47 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11 b).

**10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**

**Préstamo para Gastos Iniciales**

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	885,09	5,59% Euribor 3 meses + 2,00%	Hasta el 16.05.2011 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
<b>Saldo de Inicio</b>	-
• Disposiciones	2.000,00
• Amortizaciones	-1.114,91
• Liquidación intereses	-25,61
• Pago intereses	25,61
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>885,09</b>
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamo por importe de 6,32 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

### a) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Margen de Intermediación Financiera	724,10
Otros Acreedores	9,39
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>733,49</b>
Importes en miles de euros	

### b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
<b>Intereses de:</b>	
Préstamos (ver nota 10)	6,32
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	3.905,47
Permutas financieras (ver nota 12)	4.507,23
<b>Total</b>	<b>8.419,02</b>
<b>Comisiones de:</b>	
Administración de los Préstamos Hipotecarios	10,26
Gestión del Fondo	9,62
Agencia de Pagos de la Emisión de Bonos	0,75
Agencia de Calificación de la Emisión de Bonos	8,72
Margen de Intermediación Financiera	798,83
<b>Total</b>	<b>828,18</b>
<b>Total</b>	<b>9.247,20</b>
Importes en miles de euros	

**12. CUENTAS DE ORDEN**

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
<b>Fondo de Reserva</b>	
Fondo de Reserva	14.600,00
<b>Permuta Financiera</b>	
Permuta de Intereses a recibir	3.306,54
Permuta de Intereses a pagar	4.507,23
<b>Total</b>	<b>22.413,77</b>
Importes en miles de euros	

**Permuta de Intereses.**

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 4.507,23 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 3.306,54 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.444,14 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 12.513,16 miles de euros y unos costes de 11.069,02 miles de euros.

**13. SITUACIÓN FISCAL**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

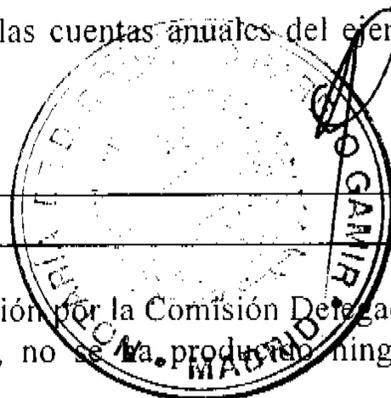
La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

**14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

**15. HECHOS POSTERIORES**

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.



**16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE**

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

**17. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

**BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulización de Activos****Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros**

APLICACIONES DE FONDOS		2006	ORÍGENES DE FONDOS		2006
<b>Recursos aplicados en las operaciones</b>		-	<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>		<b>114.147,33</b>
Gastos de establecimiento y formalización de deuda		962.099,02	Deudas a largo plazo		
Adquisiciones del inmovilizado financiero			Bonos de titulización hipotecaria Inicial		800.000.000,00
Préstamos/Certificado Transmisión Hipotecas		785.468.514,91	Préstamo para Gastos Iniciales		2.000.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:			Préstamo Subordinado		-
Deudas a largo plazo			Amortización o traspaso a corto plazo de:		
De Bonos de titulización hipotecaria		-	Inmovilizaciones financieras		
De Préstamo para gastos iniciales		1.114.907,55	De Préstamos/ Certificado Transmisión Hipotecas		180.252.687,81
<b>Total aplicaciones de fondos</b>		<b>787.545.521,48</b>	<b>Total orígenes de fondos</b>		<b>982.366.835,14</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b>		<b>194.821.313,66</b>	<b>Exceso aplicaciones sobre orígenes</b>		-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	107.134.305,37	
Acreeedores		733.493,72
Tesorería	92.423.498,23	
Ajustes por periodificaciones		4.002.996,22
<b>Totales</b>	<b>199.557.803,60</b>	<b>4.736.489,94</b>
<b>Variación de Capital Circulante</b>		<b>194.821.313,66</b>

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006
<b>Resultado del ejercicio</b>	0,00
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	114.147,33
<b>Total aumentos</b>	
<b>Recursos procedentes de las operaciones (Total)</b>	<b>114.147,33</b>

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya  
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Manrique

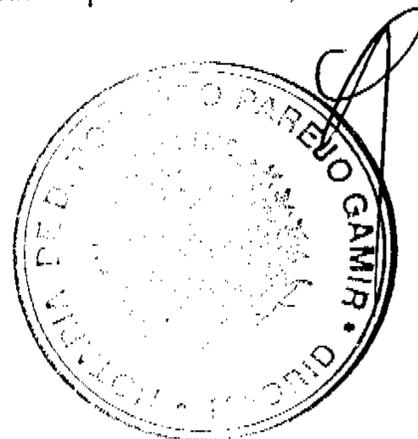
D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D<sup>a</sup>. Carmen Pérez de Muniain Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "Bankinter 2 Pyme Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 33 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 33, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que se reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.



Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo.  
Secretaria no Consejera

**BANKINTER 2 PYME**  
**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**EJERCICIO 2006**

**FORMULADO POR**

 **Europea de  
Titulización**  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

## INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

Bankinter 2 Pyme Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 4.742 Préstamos por un importe total de 785.468.514,91 euros de los cuales 1.695 corresponden a Préstamos concedidos a empresas, en su mayor parte, pequeñas y medianas empresas, por un importe de 141.965.454,61 euros y 3.047 corresponden a Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe de 643.503.060,30 euros, emitidas por Bankinter, S.A., en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 29 de junio de 2006 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización Hipotecaria por un importe nominal total de 800.000.000,00 euros integrados por 490 Bonos de la Serie A1, 6.820 Bonos de la Serie A2, 162 Bonos de la Serie B, 275 Bonos de la Serie C, 107 Bonos de la Serie D, y 146 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 22 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y, en lo no contemplado en éste, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por regulaciones complementarias y por la propia escritura de constitución.

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de cerrado, de conformidad con el artículo 3 del citado Real Decreto 926/1998. Está integrado en cuanto a su activo por los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por los saldos de la Cuenta de Tesorería, y por los gastos de establecimiento no amortizados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de titulización emitidos, por el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El Fondo se extinguirá (i) cuando hayan sido íntegramente amortizados los Préstamos que agrupa (ii) cuando hayan sido amortizados íntegramente los Bonos emitidos (iii) por la finalización de procedimiento de Liquidación Anticipada, que de acuerdo con determinados supuestos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución, el Fondo podrá liquidarse anticipadamente, entre otras causas, cuando el importe del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo Inicial y (iv) en todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 16 de mayo de 2043 o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión de Bonos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con Bankinter, S.A., como contraparte:

- Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) Bankinter S.A.
- Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) Bankinter S.A.
- Préstamo para Gastos Iniciales Bankinter S.A.
- Permuta de Intereses Bankinter S.A.
- Agencia de Pagos de los Bonos Bankinter S.A.
- Intermediación Financiera Bankinter S.A.
- Administración de los Préstamos Pyme y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Bankinter S.A.
- Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos Bankinter S.A., Deutsche Bank AG, Ixis Corporate & Investment Bank, Fortis Bank NV-SA, Merrill Lynch International, Banco Santander Central Hispano, S.A.

## 1. PRESTAMOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 1.695 Préstamos y 3.047 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidas sobre 4.742 Prestamos cuyos capitales pendientes a la fecha de emisión ascendían a 785.468.514,91 euros. Los Préstamos Pyme y los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos .

### 1) Movimientos de la cartera de Préstamos y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Participaciones Hipotecarias es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización de Principal		Principal pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2006.06.26	4.742			785.468.514,91	100,00	
2006	4.498	47.866.298,70	32.810.361,74	704.791.854,47	89,73	744.253.981,47
<b>Total</b>		<b>47.866.298,70</b>	<b>32.810.361,74</b>			
2006 Jun	4.730	2.143.947,05	1.291.249,08	782.033.318,78	99,56	
Jul	4.696	7.230.672,00	8.833.857,32	765.968.789,46	97,52	
Ago	4.671	7.358.126,54	2.460.790,04	756.149.872,88	96,27	
Sep	4.642	7.522.971,50	4.605.689,36	744.021.212,02	94,72	
Oct	4.590	8.722.467,06	4.613.263,70	730.685.481,26	93,03	
Nov	4.546	7.467.523,46	6.019.203,69	717.198.754,11	91,31	
Dic	4.498	7.420.591,09	4.986.308,55	704.791.854,47	89,73	
<b>Total</b>		<b>47.866.298,70</b>	<b>32.810.361,74</b>			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2006, principal medio entre el 26.06.2006 y el 31.12.2006

### 2) Morosidad

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios Participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	209	196.279,15	35.422,03	231.701,18				
De 1 a 2 meses	24	44.424,26	7.433,08	51.857,34				
De 2 a 3 meses	3	1.441,76	68,41	1.510,17				
De 3 a 6 meses	2	1.500,58	113,91	1.614,49				
De 6 a 12 meses	-	-	-	-				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
<b>Totales</b>	<b>238</b>	<b>243.645,75</b>	<b>43.037,43</b>	<b>286.683,18</b>				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	186	175.918,80	30.465,08	206.383,88	21.671.979,92	21.878.363,80
De 1 a 2 meses	21	60.209,94	12.074,64	72.284,58	1.929.851,31	2.002.135,89
De 2 a 3 meses	3	4.499,71	282,03	4.781,74	21.613,61	26.395,35
De 3 a 6 meses	2	3.017,30	215,68	3.232,98	28.086,23	31.319,21
De 6 a 12 meses	-	-	-	-	-	-
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>212</b>	<b>243.645,75</b>	<b>43.037,43</b>	<b>286.683,18</b>	<b>23.651.531,07</b>	<b>23.938.214,25</b>

Importes en euros

3) Estados de la cartera de los Préstamos y los Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

**Formalización**

Los Préstamos Participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1997 y 2005. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1997	32	0,71	1.852.918,12	0,26	33	0,70	2.415.922,03	0,31
1998	60	1,33	6.181.696,52	0,88	66	1,39	7.298.625,96	0,93
1999	119	2,65	12.797.488,87	1,82	126	2,66	14.140.829,58	1,80
2000	153	3,40	21.810.518,20	3,09	158	3,33	23.973.479,50	3,05
2001	206	4,58	24.140.830,83	3,43	223	4,70	26.407.240,45	3,36
2002	349	7,76	51.971.266,40	7,37	362	7,66	56.781.587,22	7,23
2003	757	16,83	100.550.599,77	14,27	831	17,58	115.464.995,74	14,70
2004	1.246	27,70	187.600.100,07	26,62	1.303	27,48	208.425.310,62	26,54
2005	1.576	35,04	297.886.435,69	42,27	1.640	34,58	330.560.523,81	42,08
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,00</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,00</b>	<b>4.742</b>	<b>100,00</b>	<b>785.468.514,91</b>	<b>100,00</b>

Importes en euros

**Capital pendiente**

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Participados se encuentra entre 527,56 y 3.772.000,00 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0.000,00-14.999,99	686	15,25	5.362.294,34	0,76	620	13,07	5.781.738,65	0,74
15.000,00-29.999,99	477	10,60	10.542.909,60	1,50	508	10,71	11.200.659,39	1,43
30.000,00-44.999,99	310	6,89	11.579.184,80	1,64	356	7,51	13.326.382,01	1,70
45.000,00-59.999,99	320	7,11	16.756.787,13	2,38	315	6,64	16.473.096,74	2,10
60.000,00-74.999,99	300	6,67	20.325.922,14	2,88	315	6,64	21.295.028,65	2,71
75.000,00-89.999,99	240	5,34	19.759.692,52	2,80	273	5,76	22.445.208,99	2,86
90.000,00-104.999,99	220	4,89	21.519.521,27	3,05	218	4,60	21.244.812,69	2,70
105.000,00-119.999,99	243	5,40	27.310.719,43	3,88	254	5,36	28.453.085,90	3,62
120.000,00-134.999,99	173	3,85	21.979.128,96	3,12	193	4,07	24.473.199,03	3,12
135.000,00-149.999,99	141	3,13	20.046.251,08	2,84	162	3,42	23.030.829,65	2,93
150.000,00-164.999,99	150	3,33	23.504.153,93	3,33	141	2,97	22.193.713,53	2,83
165.000,00-179.999,99	120	2,67	20.694.183,68	2,94	132	2,78	22.672.645,15	2,89
180.000,00-194.999,99	104	2,31	19.449.669,46	2,76	129	2,72	24.177.023,49	3,08
195.000,00-209.999,99	90	2,00	18.204.641,77	2,58	98	2,07	19.796.329,47	2,52
210.000,00-224.999,99	89	1,98	19.321.625,11	2,74	88	1,86	19.092.194,60	2,43
225.000,00-239.999,99	72	1,60	16.718.694,21	2,37	77	1,62	17.902.564,97	2,28
240.000,00-254.999,99	49	1,09	12.171.652,00	1,73	65	1,37	16.065.339,54	2,05
255.000,00-269.999,99	61	1,36	16.031.939,18	2,27	56	1,18	14.738.616,82	1,88
270.000,00-284.999,99	50	1,11	13.891.019,63	1,97	55	1,16	15.214.340,12	1,94
285.000,00-299.999,99	42	0,93	12.256.112,19	1,74	51	1,08	14.822.449,23	1,89
300.000,00-314.999,99	34	0,76	10.469.843,16	1,49	37	0,78	11.374.327,44	1,45
315.000,00-329.999,99	32	0,71	10.291.136,81	1,46	31	0,65	10.002.383,09	1,27
330.000,00-344.999,99	33	0,73	11.155.046,84	1,58	32	0,67	10.809.067,17	1,38
345.000,00-359.999,99	26	0,58	9.151.212,56	1,30	34	0,72	11.958.885,62	1,52
360.000,00-374.999,99	29	0,64	10.670.775,97	1,51	28	0,59	10.290.249,82	1,31
375.000,00-389.999,99	18	0,40	6.894.476,97	0,98	26	0,55	9.951.790,03	1,27
390.000,00-404.999,99	24	0,53	9.529.238,47	1,35	25	0,53	9.958.214,65	1,27
405.000,00-419.999,99	18	0,40	7.428.054,62	1,05	15	0,32	6.184.918,00	0,79
420.000,00-434.999,99	16	0,36	6.860.169,78	0,97	26	0,55	11.112.064,56	1,41
435.000,00-449.999,99	20	0,44	8.854.620,90	1,26	15	0,32	6.613.729,09	0,84
450.000,00-464.999,99	18	0,40	8.223.737,37	1,17	20	0,42	9.149.140,95	1,16
465.000,00-479.999,99	11	0,24	5.183.672,55	0,74	19	0,40	8.917.360,98	1,14
480.000,00-494.999,99	9	0,20	4.386.240,70	0,62	15	0,32	7.302.317,51	0,93
495.000,00-509.999,99	14	0,31	7.023.736,46	1,00	8	0,17	3.995.965,69	0,51
510.000,00-524.999,99	11	0,24	5.691.977,90	0,81	16	0,34	8.314.231,39	1,06
525.000,00-539.999,99	15	0,33	8.018.157,49	1,14	16	0,34	8.514.233,82	1,08
540.000,00-554.999,99	17	0,38	9.270.610,87	1,32	15	0,32	8.191.267,87	1,04
555.000,00-569.999,99	10	0,22	5.638.213,47	0,80	17	0,36	9.523.150,09	1,21
570.000,00-584.999,99	9	0,20	5.210.905,12	0,74	14	0,30	8.055.422,20	1,03
585.000,00-599.999,99	8	0,18	4.744.151,85	0,67	7	0,15	4.140.540,94	0,53
600.000,00-614.999,99	6	0,13	3.630.037,92	0,52	13	0,27	7.865.527,77	1,00
615.000,00-629.999,99	7	0,16	4.366.917,66	0,62	8	0,17	4.988.105,16	0,64
630.000,00-644.999,99	9	0,20	5.719.211,58	0,81	4	0,08	2.556.572,35	0,33
645.000,00-659.999,99	8	0,18	5.219.259,81	0,74	6	0,13	3.896.563,87	0,50
660.000,00-674.999,99	9	0,20	6.012.466,86	0,85	9	0,19	6.036.945,92	0,77
675.000,00-689.999,99	10	0,22	6.835.500,89	0,97	10	0,21	6.817.187,89	0,87
690.000,00-704.999,99	4	0,09	2.797.526,90	0,40	6	0,13	4.191.859,84	0,53
705.000,00-719.999,99	9	0,20	6.405.950,72	0,91	7	0,15	4.985.636,89	0,63
720.000,00-734.999,99	3	0,07	2.180.679,46	0,31	14	0,30	10.170.491,77	1,29
735.000,00-749.999,99	5	0,11	3.718.904,04	0,53	3	0,06	2.220.541,34	0,28
750.000,00-764.999,99	2	0,04	1.509.753,77	0,21	2	0,04	1.513.566,02	0,19
765.000,00-779.999,99	3	0,07	2.329.557,96	0,33	4	0,08	3.095.895,01	0,39
780.000,00-794.999,99	1	0,02	793.075,91	0,11	6	0,13	4.716.257,96	0,60
795.000,00-809.999,99	2	0,04	1.597.377,20	0,23	7	0,15	5.604.457,44	0,71
810.000,00-824.999,99	9	0,20	7.352.417,59	1,04	2	0,04	1.634.490,58	0,21
825.000,00-839.999,99	9	0,20	7.480.039,32	1,06	3	0,06	2.505.938,29	0,32
840.000,00-854.999,99	3	0,07	2.549.660,82	0,36	6	0,13	5.080.201,09	0,65
855.000,00-869.999,99	4	0,09	3.463.351,20	0,49	7	0,15	6.025.476,47	0,77
870.000,00-884.999,99	3	0,07	2.648.181,86	0,38	6	0,13	5.278.133,26	0,67

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
885.000,00-899.999,99	1	0,02	888.117,69	0,13	1	0,02	895.582,70	0,11
900.000,00-914.999,99	4	0,09	3.612.008,27	0,51	9	0,19	8.160.650,63	1,04
915.000,00-929.999,99	4	0,09	3.697.105,36	0,52	1	0,02	929.712,05	0,12
930.000,00-944.999,99	5	0,11	4.689.649,68	0,67	2	0,04	1.874.744,41	0,24
945.000,00-959.999,99	2	0,04	1.897.620,14	0,27	6	0,13	5.719.495,02	0,73
975.000,00-989.999,99	-	-	-	-	1	0,02	987.152,33	0,13
990.000,00-1.004.999,99	4	0,09	3.993.411,59	0,57	4	0,08	3.994.120,17	0,51
1.005.000,00-1.019.999,99	3	0,07	3.039.625,47	0,43	1	0,02	1.010.000,00	0,13
1.020.000,00-1.034.999,99	2	0,04	2.056.884,27	0,29	1	0,02	1.026.106,95	0,13
1.035.000,00-1.049.999,99	1	0,02	1.044.571,83	0,15	2	0,04	2.094.208,18	0,27
1.050.000,00-1.064.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.061.029,14	0,14
1.065.000,00-1.079.999,99	2	0,04	2.150.978,10	0,31	-	-	-	-
1.080.000,00-1.094.999,99	1	0,02	1.093.665,44	0,16	2	0,04	2.174.438,23	0,28
1.095.000,00-1.109.999,99	1	0,02	1.095.800,62	0,16	1	0,02	1.104.751,73	0,14
1.110.000,00-1.124.999,99	4	0,09	4.465.240,25	0,63	-	-	-	-
1.125.000,00-1.139.999,99	-	-	-	-	2	0,04	2.252.347,28	0,29
1.140.000,00-1.154.999,99	1	0,02	1.149.393,09	0,16	2	0,04	2.298.653,32	0,29
1.155.000,00-1.169.999,99	1	0,02	1.164.559,76	0,17	1	0,02	1.158.369,62	0,15
1.170.000,00-1.184.999,99	2	0,04	2.350.087,62	0,33	2	0,04	2.348.893,52	0,30
1.185.000,00-1.199.999,99	1	0,02	1.187.863,52	0,17	1	0,02	1.195.413,81	0,15
1.200.000,00-1.214.999,99	-	-	-	-	3	0,06	3.604.448,87	0,46
1.215.000,00-1.229.999,99	1	0,02	1.216.687,05	0,17	3	0,06	3.655.535,98	0,47
1.230.000,00-1.244.999,99	-	-	-	-	2	0,04	2.476.265,92	0,32
1.245.000,00-1.259.999,99	2	0,04	2.517.823,96	0,36	1	0,02	1.258.258,52	0,16
1.260.000,00-1.274.999,99	1	0,02	1.271.473,38	0,18	1	0,02	1.274.000,00	0,16
1.275.000,00-1.289.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.289.982,56	0,16
1.290.000,00-1.304.999,99	2	0,04	2.588.935,65	0,37	2	0,04	2.594.424,66	0,33
1.305.000,00-1.319.999,99	1	0,02	1.318.152,89	0,19	2	0,04	2.624.162,97	0,33
1.335.000,00-1.349.999,99	1	0,02	1.332.196,68	0,19	1	0,02	1.347.895,08	0,17
1.365.000,00-1.379.999,99	-	-	-	-	2	0,04	2.746.990,86	0,35
1.380.000,00-1.394.999,99	1	0,02	1.381.660,58	0,20	1	0,02	1.381.660,58	0,18
1.410.000,00-1.424.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.410.000,00	0,18
1.425.000,00-1.439.999,99	1	0,02	1.428.250,21	0,20	-	-	-	-
1.470.000,00-1.484.999,99	1	0,02	1.474.217,50	0,21	1	0,02	1.476.467,94	0,19
1.500.000,00-1.514.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.500.000,00	0,19
1.515.000,00-1.529.999,99	1	0,02	1.519.306,84	0,22	-	-	-	-
1.530.000,00-1.544.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.534.393,18	0,20
1.545.000,00-1.559.999,99	2	0,04	3.096.096,47	0,44	-	-	-	-
1.560.000,00-1.574.999,99	2	0,04	3.129.736,44	0,44	1	0,02	1.568.604,27	0,20
1.590.000,00-1.604.999,99	2	0,04	3.189.100,56	0,45	2	0,04	3.198.696,13	0,41
1.605.000,00-1.619.999,99	2	0,04	3.223.006,66	0,46	2	0,04	3.221.664,87	0,41
1.635.000,00-1.649.999,99	1	0,02	1.648.109,54	0,23	2	0,04	3.282.763,86	0,42
1.650.000,00-1.664.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.655.731,81	0,21
1.665.000,00-1.679.999,99	1	0,02	1.673.296,82	0,24	1	0,02	1.673.393,69	0,21
1.680.000,00-1.694.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.694.709,20	0,22
1.695.000,00-1.709.999,99	1	0,02	1.695.210,50	0,24	-	-	-	-
1.725.000,00-1.739.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.729.000,00	0,22
1.740.000,00-1.754.999,99	1	0,02	1.753.588,36	0,25	1	0,02	1.740.926,05	0,22
1.755.000,00-1.769.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.757.010,20	0,22
1.770.000,00-1.784.999,99	1	0,02	1.780.152,92	0,25	-	-	-	-
1.785.000,00-1.799.999,99	1	0,02	1.787.216,04	0,25	-	-	-	-
1.830.000,00-1.844.999,99	1	0,02	1.841.829,89	0,26	2	0,04	3.680.956,02	0,47
1.890.000,00-1.904.999,99	1	0,02	1.892.436,26	0,27	1	0,02	1.903.146,68	0,24
1.935.000,00-1.949.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.937.265,45	0,25
1.980.000,00-1.994.999,99	-	-	-	-	1	0,02	1.990.844,63	0,25
2.025.000,00-2.039.999,99	1	0,02	2.030.910,19	0,29	-	-	-	-
2.055.000,00-2.069.999,99	-	-	-	-	1	0,02	2.067.753,07	0,26
2.175.000,00-2.189.999,99	1	0,02	2.178.557,79	0,31	-	-	-	-
2.235.000,00-2.249.999,99	1	0,02	2.246.037,12	0,32	1	0,02	2.240.722,74	0,29
2.265.000,00-2.279.999,99	1	0,02	2.274.777,78	0,32	-	-	-	-
2.295.000,00-2.309.999,99	1	0,02	2.302.850,61	0,33	-	-	-	-
2.310.000,00-2.324.999,99	-	-	-	-	1	0,02	2.324.100,68	0,30
2.340.000,00-2.354.999,99	2	0,04	4.688.149,91	0,67	-	-	-	-
2.415.000,00-2.429.999,99	-	-	-	-	-	-	2.425.771,33	0,31
2.490.000,00-2.504.999,99	-	-	-	-	-	-	2.500.000,00	0,32
2.565.000,00-2.579.999,99	-	-	-	-	-	-	2.577.145,25	0,33
2.580.000,00-2.594.999,99	-	-	-	-	-	-	2.583.794,32	0,33
2.640.000,00-2.654.999,99	1	0,02	2.641.842,63	0,38	-	-	-	-
2.820.000,00-2.834.999,99	1	0,02	2.830.808,46	0,40	-	-	-	-
2.955.000,00-2.969.999,99	1	0,02	2.966.237,50	0,42	1	0,02	2.967.327,76	0,38

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
3.000.000,00-3.014.999,99	2	0,04	6.000.000,00	0,85	2	0,04	6.000.000,00	0,76
3.015.000,00-3.119.999,99	1	0,02	3.107.078,53	0,44	-	-	-	-
3.120.000,00-3.134.999,99	-	-	-	-	1	0,02	3.126.928,97	0,40
3.180.000,00-3.194.999,99	1	0,02	3.182.612,29	0,45	-	-	-	-
3.195.000,00-3.209.999,99	-	-	-	-	1	0,02	3.197.773,83	0,41
3.330.000,00-3.344.999,99	-	-	-	-	1	0,02	3.339.667,31	0,43
3.405.000,00-3.419.999,99	-	-	-	-	1	0,02	3.408.292,13	0,43
3.495.000,00-3.509.999,99	1	0,02	3.500.000,00	0,50	1	0,02	3.500.000,00	0,45
3.765.000,00-3.779.999,99	1	0,02	3.772.000,00	0,54	1	0,02	3.772.000,00	0,48
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,0</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,0</b>	<b>4.742</b>	<b>100,0</b>	<b>785.468.514,91</b>	<b>100,0</b>
Mínimo			527,56				2.952,51	
Máximo			3.772.000,00				3.772.000,00	
Medio			156.690,05				165.640,77	
Importes en euros								

### Índices de referencia

La totalidad de los Préstamos Participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
EURIBOR a 1 año	2.821	62,72	579.349.552	82,20	4,03	0,66
MIBOR a 1 año	194	4,31	17.505.789	2,48	4,18	0,77
MIBOR MERCADO 1 MES	1.478	32,86	107.178.588	15,21	4,49	0,97
MIBOR MERCADO 3 MES	5	0,11	757.925	0,11	4,38	0,78
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,0</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,0</b>	<b>4,11</b>	<b>0,71</b>
Medias ponderadas por principal pendiente						

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

### Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Préstamos Participados es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00-2,49	-	-	-	-	3	0,06	4.986.058,97	0,63
2,50-2,99	-	-	-	-	858	18,09	205.590.370,91	26,17
3,00-3,49	259	5,76	50.864.922,04	7,22	1.154	24,34	235.743.392,86	30,01
3,50-3,99	1.141	25,37	230.130.660,84	32,65	1.452	30,62	263.955.619,17	33,60
4,00-4,49	1.612	35,84	320.135.404,10	45,42	555	11,70	58.704.541,73	7,47
4,50-4,99	696	15,47	87.527.202,29	12,42	299	6,31	9.496.121,90	1,21
5,00-5,49	300	6,67	8.430.840,86	1,20	209	4,41	3.903.170,77	0,50
5,50-5,99	210	4,67	4.424.036,07	0,63	136	2,87	2.040.480,53	0,26
6,00-6,49	177	3,94	2.137.186,20	0,30	47	0,99	604.993,66	0,08
6,50-6,99	61	1,36	695.223,51	0,10	22	0,46	342.602,93	0,04
7,00-7,49	31	0,69	304.335,79	0,04	5	0,11	77.394,36	0,01
7,50-7,99	6	0,13	76.252,90	0,01	2	0,04	23.767,12	0,00
8,00-8,49	4	0,09	56.368,75	0,01	-	-	-	-
8,50-8,99	1	0,02	9.421,12	0,00	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,0</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,0</b>	<b>4.742</b>	<b>100,0</b>	<b>785.468.514,91</b>	<b>100,0</b>
<b>% Tipo interés nominal:</b>								
Mínimo			3,02%				2,19%	
Máximo			8,65%				7,88%	
Medio ponderado por Principal pendiente			4,11%				3,40%	
Importes en euros								

**Vencimiento final**

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen fecha de vencimiento final entre los años 2006 y 2040. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro

Año de Vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2005	-	-	-	-	-	-	-	-
2006	-	-	-	-	61	1,29	2.729.007,77	0,35
2007	346	7,69	16.997.841,10	2,41	361	7,61	22.585.031,77	2,88
2008	478	10,63	19.327.190,40	2,74	502	10,59	26.275.263,05	3,35
2009	399	8,87	36.219.841,12	5,14	405	8,54	43.158.436,90	5,49
2010	419	9,32	40.504.068,55	5,75	437	9,22	48.576.682,93	6,18
2011	115	2,56	17.203.834,78	2,44	120	2,53	19.610.340,55	2,50
2012	137	3,05	30.210.851,51	4,29	145	3,06	32.489.925,69	4,14
2013	193	4,29	28.240.007,37	4,01	206	4,34	31.038.526,59	3,95
2014	278	6,18	45.928.516,22	6,52	289	6,09	51.352.923,69	6,54
2015	282	6,27	54.315.825,09	7,71	292	6,16	58.566.587,75	7,46
2016	167	3,71	24.081.530,35	3,42	170	3,58	25.955.479,94	3,30
2017	184	4,09	38.608.412,97	5,48	185	3,90	41.221.554,17	5,25
2018	198	4,40	41.469.155,93	5,88	207	4,37	44.809.850,16	5,70
2019	331	7,36	76.026.478,87	10,79	345	7,28	80.819.659,72	10,29
2020	368	8,18	96.925.933,59	13,75	383	8,08	107.082.032,13	13,63
2021	29	0,64	4.459.360,44	0,63	33	0,70	4.884.924,42	0,62
2022	49	1,09	10.335.227,28	1,47	53	1,12	11.761.140,49	1,50
2023	73	1,62	13.609.112,94	1,93	76	1,60	14.643.285,37	1,86
2024	82	1,82	18.291.795,54	2,60	82	1,73	18.813.545,35	2,40
2025	200	4,45	51.285.785,92	7,28	210	4,43	55.279.612,80	7,04
2026	10	0,22	2.136.927,04	0,30	11	0,23	2.968.137,37	0,38
2027	13	0,29	1.481.459,24	0,21	14	0,29	1.595.413,27	0,20
2028	15	0,33	1.815.811,83	0,26	16	0,34	1.994.174,77	0,25
2029	24	0,53	6.852.621,28	0,97	25	0,53	7.083.148,81	0,90

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2030	34	0,76	8.771.646,35	1,24	36	0,76	9.317.105,36	1,19
2031	8	0,18	1.513.500,82	0,21	8	0,17	1.532.617,20	0,20
2032	6	0,13	992.477,03	0,14	7	0,15	1.199.708,48	0,15
2033	13	0,29	3.322.042,55	0,47	13	0,27	3.394.100,96	0,43
2034	19	0,42	5.505.566,59	0,78	21	0,44	6.038.071,59	0,77
2035	18	0,40	6.337.999,25	0,90	18	0,38	6.399.935,14	0,81
2036	1	0,02	196.342,55	0,03	1	0,02	198.250,59	0,03
2037	1	0,02	280.735,16	0,04	1	0,02	283.325,52	0,04
2038	1	0,02	168.729,13	0,02	2	0,04	316.663,32	0,04
2039	5	0,11	894.465,12	0,13	5	0,11	1.009.645,11	0,13
2040	2	0,04	480.765,09	0,07	2	0,04	484.406,18	0,06
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,0</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,0</b>	<b>4.742</b>	<b>100,0</b>	<b>785.468.514,91</b>	<b>100,0</b>
<b>Vencimiento Final</b>								
Mínimo			10.01.2007				05.10.2006	
Máximo			16.05.2040				16.05.2040	
Medio ponderado por principal pendiente			23.10.2017				16.07.2017	
Importes en euros								

### Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	732	16,27	111.496.502,06	15,82	765	16,13	121.794.257,43	15,51
Aragón	35	0,78	6.284.134,10	0,89	37	0,78	7.197.316,30	0,92
Asturias	101	2,25	11.534.006,60	1,64	105	2,21	12.982.456,58	1,65
Balcares	111	2,47	15.118.707,00	2,15	115	2,43	17.732.598,02	2,26
Canarias	441	9,80	56.275.218,75	7,98	468	9,87	62.565.153,86	7,97
Cantabria	115	2,56	13.221.518,65	1,88	122	2,57	15.854.760,96	2,02
Castilla y León	175	3,89	23.346.841,58	3,31	184	3,88	25.704.782,45	3,27
Castilla-La Mancha	132	2,93	21.847.944,41	3,10	138	2,91	24.164.901,35	3,08
Cataluña	484	10,76	70.687.903,35	10,03	518	10,92	81.997.776,99	10,44
Extremadura	50	1,11	11.452.586,66	1,62	53	1,12	12.209.664,32	1,55
Galicia	139	3,09	15.283.217,77	2,17	146	3,08	16.824.773,89	2,14
Madrid	914	20,32	203.116.487,03	28,82	969	20,43	225.250.083,98	28,68
Melilla	4	0,09	355.537,76	0,05	4	0,08	372.725,50	0,05
Murcia	107	2,38	14.725.415,52	2,09	111	2,34	17.098.000,40	2,18
Navarra	18	0,40	2.850.133,67	0,40	20	0,42	3.242.365,34	0,41
La Rioja	5	0,11	789.395,37	0,11	5	0,11	818.459,65	0,10
Comunidad Valenciana	648	14,41	81.382.770,32	11,55	681	14,36	90.511.881,88	11,52
País Vasco	283	6,29	44.964.939,14	6,38	297	6,26	49.076.606,03	6,25
Desconocida	4	0,09	58.594,73	0,01	4	0,08	69.949,98	0,01
<b>Total</b>	<b>4.498</b>	<b>100,0</b>	<b>704.791.854,47</b>	<b>100,0</b>	<b>4.742</b>	<b>100,0</b>	<b>785.468.514,91</b>	<b>100,0</b>
Importes en euros								

4) Tasa de amortización anticipada

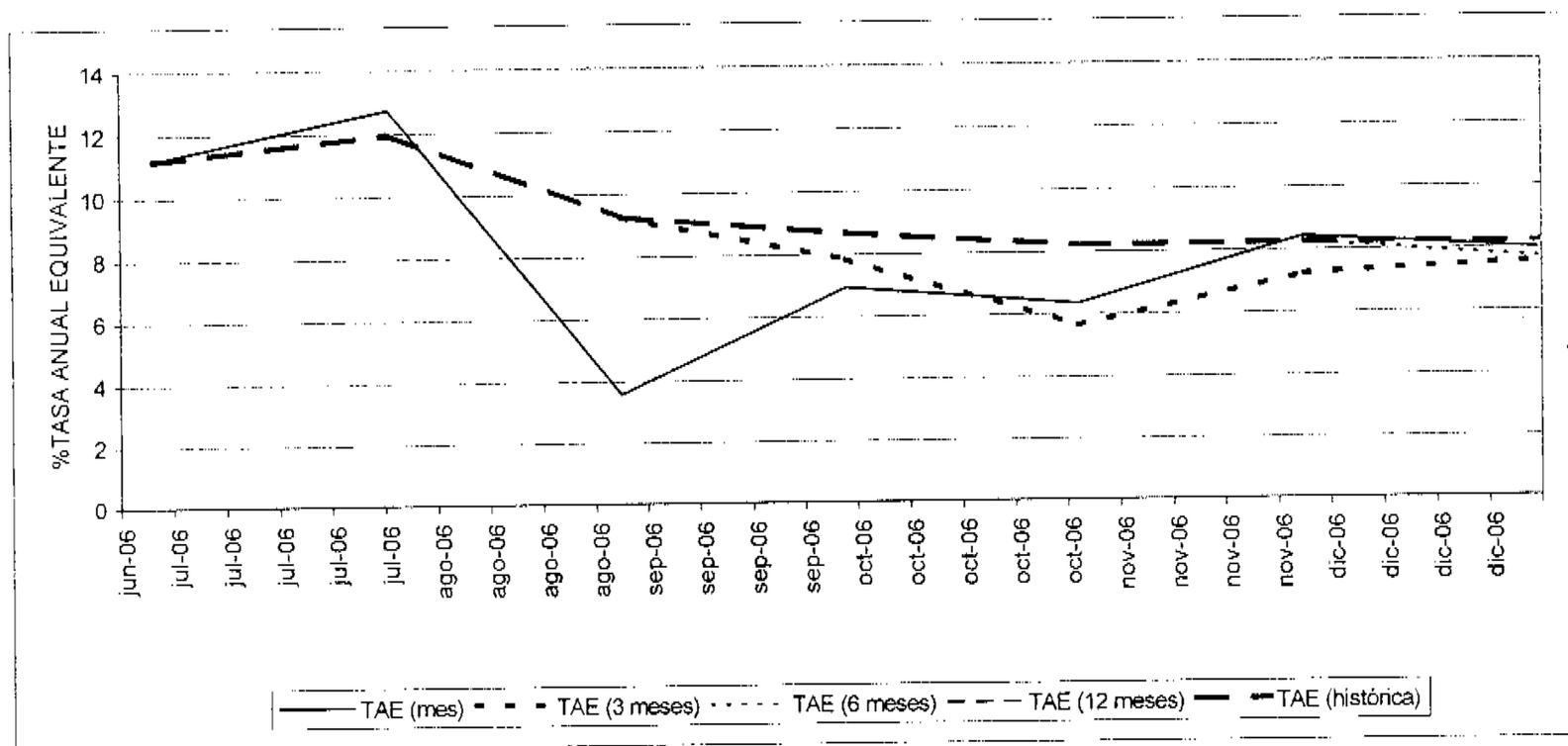
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
2006.06.26	785.468,51	100,00											
2006	704.791,85	89,73	32.810,36									0,71	8,21
2006 Jun	782.033,32	99,56	1.291,25	0,98	11,17							0,98	11,17
Jul	765.968,79	97,52	8.833,86	1,13	12,74							1,06	11,96
Ago	756.149,87	96,27	2.460,79	0,30	3,59	0,81	9,25					0,81	9,25
Sep	744.021,21	94,72	4.605,69	0,60	6,93	0,68	7,83					0,75	8,68
Oct	730.685,48	93,03	4.613,26	0,54	6,34	0,48	5,63					0,71	8,22
Nov	717.198,75	91,31	6.019,20	0,73	8,42	0,62	7,24	0,71	8,25			0,71	8,25
Dic	704.791,85	89,73	4.986,31	0,69	7,98	0,66	7,59	0,67	7,71			0,71	8,21

Importes en miles de euros

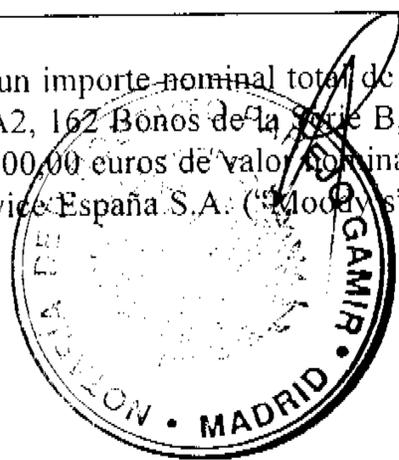
(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Participaciones efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización Hipotecaria se emitieron por un importe nominal total de 800.000.000 euros, integrados por 490 Bonos de la Serie A1, 6.820 Bonos de la Serie A2, 162 Bonos de la Serie B, 275 Bonos de la Serie C, 107 Bonos de la Serie D y 146 Bonos de la Serie E, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España S.A. ("S&P"), según el siguiente detalle:



Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de S&P
Serie A1	Aaa	AAA
Serie A2	Aaa	AAA
Serie B	Aa3	A+
Serie C	Baa2	BBB
Serie D	Ba3	BB
Serie E	C	CCC-

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

### Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

#### Emisión: 490 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0313716005

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	3,296%	1.236,388889	1.050,930556	605.830,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00
16.08.2006	2,992%	398,933333	339,093333	195.477,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	49.000.000,00	
16.11.2006	3,277%	837,455556	711,837223	410.353,22	0,00	0,00	0,00	100.000,00	49.000.000,00	
16.02.2007	3,653%	933,544444	765,506444							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

#### Emisión: 6.820 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0313716013

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	3,356%	1.259,722222	1.070,763889	8.591.305,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	682.000.000,00	682.000.000,00
16.08.2006	3,052%	406,933333	345,893333	2.775.285,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	682.000.000,00	
16.11.2006	3,337%	852,788889	724,870556	5.816.020,22	0,00	0,00	0,00	100.000,00	682.000.000,00	
16.02.2007	3,713%	948,877778	778,079778							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

## Emisión: 162 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0313716021

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	3,456%	1.298,611111	1.103,819444	210.375,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	16.200.000,00	16.200.000,00
16.08.2006	3,152%	420,266667	357,226667	68.083,20	0,00	0,00	0,00	100.000,00	16.200.000,00	
16.11.2006	3,437%	878,344444	746,592777	142.291,80	0,00	0,00	0,00	100.000,00	16.200.000,00	
16.02.2007	3,813%	974,433333	799,035333							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

## Emisión: 275 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0313716039

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	3,756%	1.415,277778	1.202,986111	389.201,39	0,00	0,00	0,00	100.000,00	27.500.000,00	27.500.000,00
16.08.2006	3,452%	460,266667	391,226667	126.573,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	27.500.000,00	
16.11.2006	3,737%	955,011111	811,759444	262.628,06	0,00	0,00	0,00	100.000,00	27.500.000,00	
16.02.2007	4,113%	1.051,100000	861,902000							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

## Emisión: 107 BONOS SERIE D

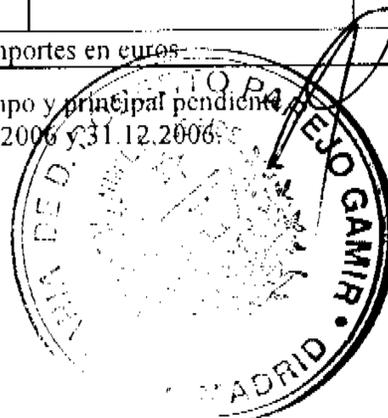
Código ISIN: ES0313716047

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés periodo Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	5,336%	2.029,722222	1.725,263889	217.180,28	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.700.000,00	10.700.000,00
16.08.2006	5,032%	670,933333	570,293333	71.789,87	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.700.000,00	
16.11.2006	5,317%	1.358,788889	1.154,970556	145.390,41	0,00	0,00	0,00	100.000,00	10.700.000,00	
16.02.2007	5,693%	1.454,877778	1.192,999778							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.



Emisión: 146 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0313716054

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	% Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.06.2006 2006	7,136%	2.729,722222	2.320,263889	398.539,45	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.600.000,00	14.600.000,00
16.08.2006	6,832%	910,933333	774,293333	132.996,27	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.600.000,00	
16.11.2006	7,117%	1.818,788889	1.545,970556	265.543,18	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.600.000,00	
16.02.2007	7,493%	1.914,877780	1.570,199778							

Importes en euros

- (1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
- (2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31.12.2006 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de las Préstamos

% MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE			0,34%	0,51%	0,69%	0,87%	1,06%	1,25%	1,44%	1,64%
			4,00%	6,00%	8,00%	10,00%	12,00%	14,00%	16,00%	18,00%
<b>BONOS SERIE A1</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88
	fecha		16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007
Amortización Final	años		0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88
	fecha		16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88
	fecha		16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007
Amortización Final	años		0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88
	fecha		16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007	16/11/2007
<b>BONOS SERIE A2</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	4,71	4,34	4,01	3,73	3,47	3,25	3,05	2,87
	fecha		15/09/2011	02/05/2011	03/01/2011	21/09/2010	21/06/2010	31/03/2010	18/01/2010	13/11/2009
Amortización Final	años		33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65
	fecha		16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	4,37	4,02	3,70	3,44	3,18	2,97	2,78	2,64
	fecha		14/05/2011	04/01/2011	10/09/2010	07/06/2010	05/03/2010	19/12/2009	12/10/2009	18/08/2009
Amortización Final	años		10,63	9,88	9,13	8,63	7,88	7,38	6,88	6,63
	fecha		16/08/2017	16/11/2016	16/02/2016	16/08/2015	16/11/2014	16/05/2014	16/11/2013	16/08/2013
<b>BONOS SERIE B</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	7,89	7,25	6,69	6,20	5,77	5,37	5,01	4,71
	fecha		18/11/2014	30/03/2014	07/09/2013	10/03/2013	05/10/2012	13/05/2012	03/01/2012	13/09/2011
Amortización Final	años		33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65
	fecha		16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	7,21	6,60	6,06	5,61	5,18	4,81	4,47	4,22
	fecha		14/03/2014	04/08/2013	18/01/2013	10/08/2012	04/03/2012	21/10/2011	20/06/2011	21/03/2011
Amortización Final	años		10,63	9,88	9,13	8,63	7,88	7,38	6,88	6,63
	fecha		16/08/2017	16/11/2016	16/02/2016	16/08/2015	16/11/2014	16/05/2014	16/11/2013	16/08/2013
<b>BONOS SERIE C</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	7,89	7,25	6,69	6,20	5,77	5,37	5,01	4,71
	fecha		18/11/2014	30/03/2014	07/09/2013	10/03/2013	05/10/2012	13/05/2012	03/01/2012	13/09/2011
Amortización Final	años		33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65
	fecha		16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	7,21	6,60	6,06	5,61	5,18	4,81	4,47	4,22
	fecha		14/03/2014	04/08/2013	18/01/2013	10/08/2012	04/03/2012	21/10/2011	20/06/2011	21/03/2011
Amortización Final	años		10,63	9,88	9,13	8,63	7,88	7,38	6,88	6,63
	fecha		16/08/2017	16/11/2016	16/02/2016	16/08/2015	16/11/2014	16/05/2014	16/11/2013	16/08/2013
<b>BONOS SERIE D</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	7,89	7,25	6,69	6,20	5,77	5,37	5,01	4,71
	fecha		18/11/2014	30/03/2014	07/09/2013	10/03/2013	05/10/2012	13/05/2012	03/01/2012	13/09/2011
Amortización Final	años		33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65
	fecha		16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	7,21	6,60	6,06	5,61	5,18	4,81	4,47	4,22
	fecha		14/03/2014	04/08/2013	18/01/2013	10/08/2012	04/03/2012	21/10/2011	20/06/2011	21/03/2011
Amortización Final	años		10,63	9,88	9,13	8,63	7,88	7,38	6,88	6,63
	fecha		16/08/2017	16/11/2016	16/02/2016	16/08/2015	16/11/2014	16/05/2014	16/11/2013	16/08/2013
<b>BONOS SERIE E</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	19,32	19,08	18,87	18,70	18,55	18,42	18,31	18,22
	fecha		20/04/2026	22/01/2026	09/11/2025	07/09/2025	14/07/2025	28/05/2025	18/04/2025	17/03/2025
Amortización Final	años		33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65	33,65
	fecha		16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040	16/08/2040
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	7,80	7,19	6,61	6,18	5,66	5,28	4,92	4,71
	fecha		17/10/2014	07/03/2014	07/08/2013	05/03/2013	26/08/2012	08/04/2012	30/11/2011	13/09/2011
Amortización Final	años		10,63	9,88	9,13	8,63	7,88	7,38	6,88	6,63
	fecha		16/08/2017	16/11/2016	16/02/2016	16/08/2015	16/11/2014	16/05/2014	16/11/2013	16/08/2013

Ejercicio de amortización anticipada opcional (1) cuando el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial  
Hipótesis de morosidad y fallidos de los Préstamos Titulizados: 0%.

## 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2006
Productos financieros		15.364.204,03
Costes financieros		-14.349.833,00
<b>Margen financiero</b>		<b>1.014.371,03</b>
Otros productos y costes ordinarios netos		-804.562,05
<b>Margen operacional</b>		<b>209.808,98</b>
Gastos de explotación y tributos		-95.661,65
<b>Resultados de explotación</b>		<b>114.147,33</b>
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-114.147,33
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
<b>Beneficios antes de impuestos</b>		<b>-</b>
Previsión para impuestos		-
<b>Beneficio neto</b>		<b>-</b>
<b>Pro memoria: Activos totales medios (26.06.2006/31.12.2006)</b>		<b>808.062.323,03</b>
		Importes en euros

*Productos financieros*

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Préstamos/Certif. Trans. Hipoteca	744.253,98	92,10	14.395,92	3,74%
Tesorería	53.996,89	6,68	968,28	3,46%
Resto activo	9.811,45	1,22	-	-
<b>Totales</b>	<b>808.062,32</b>	<b>100,00</b>	<b>15.364,20</b>	<b>3,67%</b>
			Importes en miles de euros	

El total de los activos ha generado unos ingresos de 15.364,20 miles de euros con un tipo medio del 3,67% anual. Del total de los ingresos financieros, el 93,70% corresponde a las Préstamos y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 6,30% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

*Costes financieros*

La distribución de los costes financieros es la siguiente:



	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización Hipotecaria				
Serie A1	49.000,00	6,06	834,55	3,34%
Serie A2	682.000,00	84,40	11.826,98	3,40%
Serie B	16.200,00	2,00	289,30	3,50%
Serie C	27.500,00	3,40	533,73	3,81%
Serie D	10.700,00	1,32	295,02	5,41%
Serie E	14.600,00	1,81	538,33	7,24%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	1.146,44	0,14	31,92	5,47%
Resto pasivo	6.915,89	0,87	-	-
<b>Totales</b>	<b>820.760,74</b>	<b>100,00</b>	<b>14.349,83</b>	<b>3,48%</b>
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 14.349,83 miles de euros con un coste medio del 3,48% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,78% corresponde a los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos, mientras que el 0,22% restante corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales.

#### *Margen financiero*

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 1.014,37 miles de euros.

#### *Margen operacional*

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por estos conceptos se elevan a 804,56 miles de euros, lo que representa un 0,10% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes de la Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 1.444,14 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 12.513,16 miles de euros y unos costes de 11.069,02 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,18% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración de Intermediación Financiera asciende a 2.248,70 miles de euros, lo que representa un 0,28% sobre los activos totales medios del Fondo.

#### *Gastos de explotación*

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 95,66 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

**4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO**

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

<b>ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)</b>		
<b>1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		<b>5.590.280,09</b>
Intereses cobrados de participaciones hipotecarias	12.843.354,35	
Intereses pagados por bonos de titulización hipotecaria	-10.412.432,22	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-25.609,76	
Intereses cobrados de inversiones financieras	540.141,18	
Intereses netos permuta financiera	2.644.826,54	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		
<b>2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>		<b>-1.515.999,97</b>
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-34.629,61	
Comisiones pagadas por administración de préstamos hipotecarios participados	-28.500,02	
Remuneración de intermediación financiera	-1.449.865,28	
Otras comisiones	-3.005,06	
<b>3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>-443.005,69</b>
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-442.831,69	
Otros ingresos y gastos	-174,00	
<b>A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES</b>		<b>3.631.274,43</b>
<b>4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización hipotecaria</b>		<b>799.594.880,00</b>
Ingresos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	800.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	-405.120,00	
<b>5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias</b>		<b>-785.468.514,91</b>
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-785.468.514,91	
<b>6 Flujos de caja netos por amortizaciones</b>		<b>80.433.014,69</b>
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	80.433.014,69	
Pagos por amortización de bonos de titulización hipotecaria	-	
<b>7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>-5.767.155,98</b>
Ingresos por disposiciones de préstamos	2.000.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-1.229.054,88	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-7.271.594,82	
Administraciones públicas - Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	733.493,72	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
<b>B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		<b>88.792.223,80</b>
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA</b>		<b>92.423.498,23</b>
<b>TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>0,00</b>
<b>TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>92.423.498,23</b>
Bancos	92.423.498,23	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



D. Roberto Vicario Montoya  
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D<sup>a</sup>. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de "Bankinter 2 Pyme Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 15 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 15, la Presidenta y los Vocales que constitúan la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo  
Secretaria no Consejera



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE --  
COLEGIO, -----

DOY FE: De que la fotocopia adjunta al presente folio, --  
extendida en veintiseis folios de papel común, escritos --  
por ambas caras, que uno, sello y firma, es fiel y exacta re--  
producción de su original, el cual he tenido a la vista y con  
el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil siete. -----

0,15  
25  
SELO DE  
LEGITIMACIONES Y  
ABONOS  
2507  
ABR



Handwritten signature and number 0104672679

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

